



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 28 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 13.468 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** LÍNEA Nº 2: **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2081 de fecha 23 de Abril de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**, para sus dos líneas.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 2839 de fecha 02 de Junio de 2014, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"** ID Nº2600-11-LP14, como sigue: Para su línea Nº 1, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN DE PARRAL"**. Para su línea Nº 2, **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, ambas líneas adjudicadas a la empresa, **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Junio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, representada por don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 3420 de fecha 02 de Julio de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de cambio de emplazamiento de uno de los puntos a intervenir en el proyecto de **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN"** con código PMU 1-C-2013-3030. Dicha solicitud fue dirigida desde el Sr. Alcalde (S) de Parral don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**, a la Jefa de Programas PMU Santiago, la Sra. **ALEJANDRA DE LA BARRA MANRÍQUEZ**, mediante **oficio Nº 717 de fecha 18 de Julio de 2014**.
- 8).- El Decreto Exento Nº 3821 de fecha 23 de Julio de 2014, el cual suspende los plazos de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**, hasta que se obtenga la resolución a la respuesta del cambio de emplazamiento con respecto al punto a intervenir, trasladando este desde la **"ESCUELA MAGDALENA HERNÁNDEZ DE BELMAR"**, hacia el **"COLEGIO PABLO NERUDA PARRAL"**.
- 9).- La respuesta por parte del JEFE DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES, don **NEMESIO ARANCIBIA TORRES**, quien aprueba la solicitud de cambio de emplazamiento, mediante el **ORD: 4443, de fecha 09 de Septiembre de 2014**.
- 10).- El Decreto Exento Nº 5296 de fecha 11 de Septiembre de 2014, el cual reanuda los plazos de ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL"**.



11).- La solicitud de Recepción Provisoria de la obra **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL”**, ingresada por el contratista con fecha 16 de Septiembre de 2014.

12).- El Decreto Exento N° 5558 de fecha 23 de Septiembre de 2014, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL”**.

13).- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Septiembre de 2014, del proyecto Antes mencionado.

14).- El Decreto Exento N° 6242 de fecha 13 de Octubre de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE PARRAL”**.

15).- El Decreto Exento N° 10.008 de fecha 07 de Octubre de 2015, el cual designa a la comisión de Recepción Definitiva de la obra antes mencionada.-

16).- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, el cual designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández.

17).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

18).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO

1º **APRUEBESE**, a contar del 28 de Diciembre de 2015, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto **“MEJORAMIENTO SEGURIDAD VIAL EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DE PARRAL”**.

2º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona la Buena Ejecución de la obra.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DÁMINO HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/VVR/abl  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.